

Mexicali, Baja California, a 02 de julio de 2019.

DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
OFICIO No. DCI/925/2019

ASUNTO. – Informe de los Trabajos llevados a cabo durante el Proceso Electoral.

LIC. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al Acuerdo celebrado en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta General Ejecutiva, de fecha 07 de febrero de 2019, me permito rendir el Informe respectivo de los Trabajos llevados a cabo en los XVII Consejos Distritales por parte de este Departamento de Control Interno, durante el periodo comprendido del 01 al 28 de junio del presente año, al tenor de lo siguiente:

I.- Con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación establecida en los artículos 32 y 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California en correlación con los artículos 403 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, relativos a la presentación de la Declaración Patrimonial, se informa lo siguiente:

- A) Durante el mes de junio, se han recibido 98 Declaraciones de Situación Patrimonial por parte de diversos servidores públicos adscritos a los XVII Consejos Distritales.
- B) Respecto del cumplimiento a la obligación referida en este apartado, se tiene registrado actualmente, el incumplimiento por parte de cuatro servidores públicos al no haber presentado su declaración de conclusión, por lo que se está llevando a cabo los requerimientos correspondientes.

II.- Por otra parte, respecto del apartado de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos adscritos a los XVII Consejos Distritales, se informa lo siguiente:

- A) En fecha 11 de junio de 2019, se recibió Vista, por supuestas inasistencias injustificadas a la Décima Primera Sesión Extraordinaria y Décima Segunda Sesión Extraordinaria Permanente del Cómputo Distrital del Consejo Distrital. Vista actualmente se encuentra en el periodo de investigación previa.
- B) En fecha 14 de junio de 2019, se dictaminó por la Comisión de Control Interno el Acuerdo por el que se resuelve el expediente CCI-V07/2019, en el cual se determinó la imposición de una sanción económica por configurarse las conductas denunciadas, por lo que se considera como asunto total y definitivamente concluido.
- C) En fecha 14 de junio de 2019, se dictaminó por la Comisión de Control Interno el Acuerdo por el que se resuelve el expediente CCI-D01/2019, en el cual se determinó la imposición de una sanción consistente en amonestación pública por configurarse las conductas denunciadas, por lo que se considera como asunto total y definitivamente concluido.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
**“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”**

Mtra. María Obdulia Macías Miranda
Titular Ejecutiva